RESOLUCIÓN N° 2019/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID N° 490.376, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de setiembre de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

El Decreto N° 5.311/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

El Memorándum N° 131/2026, de fecha 25/09/2026, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2026 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID N° 490.376 – "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID N° 490.376.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley … (…), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

César Ramírez Cajes
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Carlos De Olivain Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2019/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID N° 490.376, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, en fecha 18 de setiembre de 2026, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 802/2026 de fecha 8 mayo de 2026, ha emitido el Informe de Evaluación N° 12/2026 y finalizado en fecha 25 de setiembre del corriente año, que en su numeral 7 señala cuanto sigue: En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 para la "Construcción de Cancha Sintética en Club Juventud de Loma Pyta", con ID N° 490.376", recomienda al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de Deportes, realizar la presente adjudicación para el presente proceso de contratación salvo mejor parecer:

- *ADJUDICAR a la firma SPORT BUSINESS S.R.L.; con RUC N° 80046108-8, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 para la "Construcción de Cancha Sintética en Club Juventud de Loma Pyta", con ID N° 490.376, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes trescientos ochenta y tres millones, ochenta y ocho mil, doscientos veintitrés (G. 383.088.223.-) IVA Incluido, según el siguiente detalle:*

Grupo 1 - Cancha Sintética en Club Juventud de Loma Pyta Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Sport Business S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.951.750	1.951.750	procedencia: Nacional
2	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	2.769	2.442.258	procedencia: Nacional
3	Relleno con suelo de aporte, nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	90	109.113	9.820.170	procedencia: Nacional
4	Base regularizadora de hormigón armado de 6 cm de espesor con mallas metálicas de 4 mm x 20x20 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	144.008	127.015.056	procedencia: Nacional
5	Canaleta lateral a cielo abierto de ladrillos comunes de 20cm de espesor, revocado en su totalidad	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	44	149.546	6.580.024	procedencia: Nacional
6	Redes perimetrales, malla 15x15 cm con caños redondos de tres pulgadas x 2 cm, separados a una distancia de 6 a 8 m entre si, Con altura de 5 m.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	630	47.079	29.659.770	procedencia: Nacional
7	Par de arcos móviles de 4x2. 10 m, con caños de 3 pulgadas x 2 mm. Con red incluida.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.317.200	5.317.200	procedencia: Nacional

César Ramírez (a.i.)
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2019/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID N° 490.376, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

8	Provisión e instalación de césped sintético Mod. Tango turf 45 mm con mano de obra calificada e insumos adecuados (adhesivo PU + caucho tipo SBR 0.7-2.5 mm 10kg/m2) Incluye demarcación de cancha.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	160.624	141.670.368	procedencia: Nacional
9	Provisión y colocación de columnas metálicas de 9m de altura con caños de 4 pulgadas, espesor 2 mm con soporte de ángulo de 1X1/2X3/16 para 3 reflectores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	2.492.438	9.969.752	procedencia: Nacional
10	Alimentación subterránea con cable tipo taller 2X4 mm hasta tablero de mando. Incluyendo tablero metálico para 8 llaves TM	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	18.100.635	18.100.635	procedencia: Nacional
11	Provisión y colocación de reflectores de 200 watts de potencia LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	2.414.895	28.978.740	procedencia: Nacional
12	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.582.500	1.582.500	procedencia: Nacional
Total por Grupo:					**G. 383.088.223**	

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, en su parte pertinente dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 2019/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID Nº 490.376, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-4-

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 25/09/2026, para los fines pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

El MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.,** con RUC Nº 80046108-8, el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", CON ID Nº 490.376,** en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes trescientos ochenta y tres millones, ochenta y ocho mil, doscientos veintitrés (G. 383.088.223.-) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Cancha Sintética en Club Juventud de Loma Pyta Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Sport Business S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.951.750	1.951.750	procedencia: Nacional
2	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	2.769	2.442.258	procedencia: Nacional
3	Relleno con suelo de aporte, nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	90	109.113	9.820.170	procedencia: Nacional
4	Base regularizadora de hormigón armado de 6 cm de espesor con mallas metálicas de 4 mm x 20x20 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	144.008	127.015.056	procedencia: Nacional
5	Canaleta lateral a cielo abierto de ladrillos comunes de 20cm de espesor, revocado en su totalidad	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	44	149.546	6.580.024	procedencia: Nacional
6	Redes perimetrales, malla 15x15 cm con caños redondos de tres pulgadas x 2 cm, separados a una distancia de 6 a 8 m entre si, Con altura de 5 m.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	630	47.079	29.659.770	procedencia: Nacional
7	Par de arcos móviles de 4x2. 10 un, con caños de 3 pulgadas x 2 mm. Con red incluida.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.317.200	5.317.200	procedencia: Nacional

Cesar Ramirez Ojeda
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Carlos de Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 2019/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN CLUB JUVENTUD DE LOMA PYTA", ID Nº 490.376, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

8	Provisión e instalación de césped sintético Mod. Tango turf 45 mm con mano de obra calificada e insumos adecuados (adhesivo PU + caucho tipo SBR 0.7-2.5 mm 10kg/m2) Incluye demarcación de cancha.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	882	160.624	141.670.368	procedencia: Nacional
9	Provisión y colocación de columnas metálicas de 9m de altura con caños de 4 pulgadas, espesor 2 mm con soporte de ángulo de 1X1/2X3/16 para 3 reflectores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	2.492.438	9.969.752	procedencia: Nacional
10	Alimentación subterránea con cable tipo taller 2X4 mm hasta tablero de mando. Incluyendo tablero metálico para 8 llaves TM	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	18.100.635	18.100.635	procedencia: Nacional
11	Provisión y colocación de reflectores de 200 watts de potencia LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	2.414.895	28.978.740	procedencia: Nacional
12	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.582.500	1.582.500	procedencia: Nacional
Total por Grupo:					**G. 383.088.223**	

Artículo 2º. Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Nombrar a Carlos Alberto Ortiz Liseras, con cédula de identidad civil Nº 4.199.688, como Director de la Dirección de Infraestructura, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.

Artículo 4º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.

Artículo 5º. Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría General Deportes
Presidencia de la República

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES